MEMORIA ORGANIZATIVA

El anteproyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incremento de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona 6 de junio de 2016

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA

Pablo Cebrián Jiménez